



**MAT.: CONCEDE PERMISO POSNTAL PARENTAL A
FUNCIONARIO MUNICIPAL.**

ALGARROBO, 17 MAY 2018

DECRETO N° 3022



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud presentada, por el funcionario municipal Sr. Víctor Rojas Maldonado.
- II. Que de acuerdo a lo establecido en el Código del Trabajo **Art. 195** "El padre tendrá derecho a un permiso pagado de cinco días en caso de nacimiento de un hijo, el que podrá utilizar a su elección desde el momento del parto, y en este caso será de forma continua, el que deberá ser distribuido dentro del primer mes desde la fecha de nacimiento".

DECRETO:

- I. **Concédase, cinco** días de permiso posnatal parental de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 20.545, a funcionario municipal que se indica por el nacimiento de su hijo:

N°	Funcionaria	Grado	Unidad de Desempeño	Desde	Hasta
1	Rojas Maldonado Víctor Alejandro	16°	Aseo y Ornato	16 de mayo 2018 22 de mayo 2018	18 de mayo 2017 23 de mayo 2018

NOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLRA/PMM/U.C./PYU/iy.m.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 MAY 2018

FECHA SALIDA: 16 MAY 2018

OBSERVACIÓN N°

